

CONSTANCIA. Noviembre 09 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que a la fecha no ha sido allegada constancia de radicación del oficio de embargo N°576 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-181-00

Advirtiéndole que a la fecha no ha sido allegada la constancia de radicación del oficio de embargo N°576 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, se **REQUIERE** a la parte solicitante para que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, allegue la misma y en caso de haberla radicado, remita al Despacho el respectivo certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **100-92944**, con la correspondiente inscripción, a efectos de proceder a realizar las órdenes para hacer efectiva la notificación de la apertura del presente trámite, a los demás herederos interesados.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 199 el 10 de noviembre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--